

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Olla Millonaria Maggi”

En Chile, a 25 de mayo de 2022, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Culinarios, doña Úrsula Preisler, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “**Promoción**”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “**Bases**”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 01 de julio y el 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas naturales, residentes dentro del territorio de la República de Chile. No pueden participar en esta Promoción el personal de Nestlé, de las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en esta Promoción, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán adquirir, en todos los puntos de venta cualquier producto marca MAGGI sin importar su valor y luego registrarse en la página www.laollamillonaria.cl, llenar los campos y guardar la foto de la boleta porque puede ser solicitada posteriormente.

Cada participante podrá utilizar el mismo lote solo 2 veces durante la duración de la promoción.

Dentro de www.laollamillonaria.cl habrá un botón en el home que redirigirá a www.maggi.cl, para que los participantes puedan registrarse y así participar por una caja de productos de Maggi, el cual será sorteado semanalmente vía Random.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios como depósito directo a la cuenta bancaria que estipule el ganador:

- 62 Premios diarios de \$50.000 en efectivo
- 8 Premio semanales de \$1.000.000 en efectivo
- 1 Premio final (1 premio) de \$10.000.000 en efectivo
- 45 cajas de productos Maggi que contienen:
 - 1 MDLH – Familiar Champiñón
 - 1 MDLH - Familiar Cebolla Queso
 - 1 MDLH - Crema para uno Verdura
 - 1 MDLH - Crema para uno Zapallo
 - 1 Sopa Pollo Fideos
 - 1 Crema lentejas
 - 1 Base Pescado
 - 1 Base Pollo Crispy
 - 2 sabores de Sabores del Mundo
 - 1 Salsa blanca
 - 1 Jugoso a las finas hierbas
 - 1 caldo de carne 8
 - 2 variedades de caldo Pack
 - 1 SPU costilla fideos
 - 1 SPU lentejas con crutones
 - 1 SPU Pollo Fideos
 - 1 tuco carne
 - 1 puré 125
 - 1 Caldo Pet
 - Jugoso al Sartén - Una variedad

*Estos productos pueden variar según stock por decisión unánime de Nestlé.

SIXTO: Definición de ganadores.

El sorteo de que definirá a los ganadores de los premios diarios y semanales será realizado de forma aleatoria, utilizando para ello la plataforma web www.random.org.

1. Ganadores de los premios diarios: el sorteo aleatorio será realizado todos los días mientras dure la Promoción.
2. Ganadores premios semanales y premio cajas: el sorteo aleatorio será realizado los días 08, 15, 22 y 29 de julio y 05, 12, 19 y 26 de agosto 2022.

3. Ganador premio final: Se realizará un sorteo vía Rndom.cl con la asistencia de algún representante de Nestlé como testigo el día 01 de agosto, habiendo finalizado la promoción.

Sorteo Random participantes					
	Cortes promoción	Premio diario	Premio semanal	Premio cajas	Premio final
Julio	1 al 8 de julio	\$400.000	\$1.000.000	5	-
	9 al 15 de julio	\$350.000	\$1.000.000	5	-
	16 al 22 de julio	\$350.000	\$1.000.000	5	-
	23 al 29 de julio	\$350.000	\$1.000.000	5	-
Agosto	30 al 5 de agosto	\$350.000	\$1.000.000	5	-
	6 al 12 de agosto	\$350.000	\$1.000.000	5	-
	12 al 19 de agosto	\$350.000	\$1.000.000	5	-
	20 al 26 de agosto	\$350.000	\$1.000.000	5	-
	27 al 31 de agosto	\$250.000	-	5	\$10.000.000

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

Para todos los ganadores, esta notificación se hará a través de correo electrónico laollamillonaria, posteriormente serán publicados en el sitio de la promoción www.laollamillonaria.cl

OCTAVO: Entrega de premios.

Los premios serán entregados por medio de transferencia bancaria, el premio estará disponible dentro del plazo de 14 días hábiles contados desde que el ganador envíe sus datos al correo de la Promoción.

En caso de que el ganador de un premio no responda dentro de los 3 días posteriores a la notificación por parte de Nestlé o Promored, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ podrá disponer libremente del premio.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por

NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

Los ganadores, automáticamente dan consentimiento para la publicación de su nombre en los medios que estime conveniente Nestlé, durante el tiempo que dure la promoción.

DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

El ganador al ser notificado vía correo electrónico otorga automáticamente su consentimiento para poder ser publicado en el sitio web o en cualquier medio según sea el caso.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.laollamillonaria.cl

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.laollamillonaria.cl

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada

precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

Úrsula Preisler

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Úrsula Preisler
Gerente de Culinarios

ANEXO I
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **"La Olla Millonaria MAGGI"** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en: _____ en efectivo, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.

6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2022.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Datos transferencia bancaria: Los datos deben ser de la misma persona que participó, es solo por medio de transferencia, no se emiten cheques.

Documento de Identidad N° : _____

Banco : _____

Tipo de cuenta : _____
N° de cuenta : _____

*Enviar adjunto fotocopia de la Cédula de identidad

Los premios serán entregados por medio de transferencia bancaria, el premio estará disponible dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde que el ganador envíe sus datos al correo de la Promoción, según bases legales publicadas en www.laollamillonaria.cl

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.